



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2016 01076 00
Asunto	INCORPORA. NO ACCEDE A SOLICITUD

Se incorpora al expediente la solicitud de reporte y entrega de títulos, presentada la administradora y/o representante legal del CONJUNTO RESIDENCIA VILLA MARÍA P.H., quien actúa como demandante.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, no se accede a la misma, por cuanto el presente proceso no hay títulos consignados, y en caso que hubiese depósitos judiciales, tampoco se accedería a su entrega, dado que el proceso terminó por desistimiento tácito, como consta en auto del 11 de noviembre de 2022 y que obra en el archivo No. 005 del expediente digital, y por tanto los depósitos judiciales le correspondería a la parte demandada.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031** hoy **23 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8749adb1ce111f33169b44619fe05dcf4b179ac5c09d56959a1152c64f2e567**

Documento generado en 22/02/2023 11:31:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>